



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 22430/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LA PLATA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 513 del 12 de junio de 2012, el Expediente N° 22430/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **MAGÍSTER EN MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS CON ORIENTACIONES EN: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, MANEJO SUSTENTABLE EN CUENCAS DE LLANURA, MANEJO SUSTENTABLE EN CUENCAS DE MONTAÑA**, efectuada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 85/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de **MAESTRÍA EN MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS** presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la Resolución CONEAU N° 513 del 12 de junio de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **SEIS (6) años** al título de **MAGÍSTER EN MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS CON ORIENTACIONES EN: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, MANEJO SUSTENTABLE EN CUENCAS DE LLANURA, MANEJO SUSTENTABLE EN CUENCAS DE MONTAÑA**.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 513 del 12 de junio de 2012 al título de posgrado de MAGÍSTER EN MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS CON ORIENTACIONES EN: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, MANEJO SUSTENTABLE EN CUENCAS DE LLANURA, MANEJO SUSTENTABLE EN CUENCAS DE MONTAÑA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02266024-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 513 del 12 de junio de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
TÍTULO: MAGÍSTER EN MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS CON
ORIENTACIONES EN: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, MANEJO
SUSTENTABLE EN CUENCAS DE LLANURA, MANEJO SUSTENTABLE EN CUENCAS DE
MONTAÑA

Requisitos de Ingreso:

Podrán ser admitidos, graduados universitarios de carreras de no menos de cinco años de duración, correspondiente a formaciones concurrentes al tema de manejo de Cuencas Hidrográficas: Ingeniería Forestal, Agronómica, Hidráulica y Civil. Planificación, Ciencias Naturales, Geografía, Sociología, Economía y Derecho realizada en universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas debidamente reconocidas.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO BÁSICO					
Manejo y Gestión de Cuencas Hidrográficas	---	60	-	Presencial	
Modelización Matemática de Sistemas Ambientales y Cuencas Hidrográficas	---	45	-	Presencial	
Introducción a la Epistemología	---	40	-	Presencial	
Estrategias de intervención comunitaria	---	40	-	Presencial	
Hidrología de llanuras	---	40	-	Presencial	
Modelos Integrados de Producción y Protección de Cuencas de Montaña	---	45	-	Presencial	
Taller de Integración de Conocimientos	---	30	-	Presencial	
CICLO DE ESPECIALIZACIÓN					
Materias Específicas para la Orientación	---	270	-	Presencial	
CICLO TEÓRICO PRÁCTICO					
Proyecto de Manejo de Cuencas Hidrográficas	Cuatrimestral	180	-	Presencial	
TESIS					
Trabajo de Tesis de Maestría	---	180	-	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS CON

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

ORIENTACIONES EN: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, MANEJO SUSTENTABLE EN CUENCAS DE LLANURA, MANEJO SUSTENTABLE EN CUENCAS DE MONTAÑA

CARGA HORARIA TOTAL: 930 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N°22430/15-UNIV NAC DE LA PLATA-MAGÍSTER EN MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.